



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023
(PESOS)

Remito informe relacionado con la Información Financiera de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca del periodo de 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023:

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El estado de Situación Financiera tiene como propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la entidad.

ACTIVO

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo Equivalentes	1,451,292	7,829,876
Derechos a recibir efectivo y Esquemas	3,141,071	6,361,688
Total de Activo Circulante	4,592,363	14,191,564
Bienes Muebles	25,213,873	24,111,247
Activos Intangibles	636,257	636,257
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-1,677,783	-1,242,446
Total de Activo no Circulante	24,172,346	23,505,058
TOTAL DE ACTIVOS	28,764,709	37,696,621



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASF E
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo 2023, representa los recursos de las cuentas bancarias que se tienen activas: 4054449400 Supervisión y Vigilancia; 4057152977 Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización; 4066635228 OSFE Servicios Personales 2022; 4066635236 OSFE Gastos de Operación 2022; 4068838226 OSFE Servicios Personales 2023 y 4068838234 OSFE Gastos de Operación 2023:

NP	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE CUENTA	SALDO AL 31 DE MARZO 2023
1	OSFE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	4054449400	\$ 1,126
2	OSFE FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN	4057152977	304,024
3	OSFE GASTOS DE OPERACIÓN 2022	4066635236	6
4	OSFE SERVICIOS PERSONALES 2023	4068838226	1,079,345
5	OSFE GASTOS DE OPERACIÓN 2023	4068838234	66,790
TOTAL			\$ 1,451,292

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

En el rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a Corto Plazo) el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2023, corresponde a los gastos a comprobar del personal que ha sido comisionado, así mismo el importe de servicios personales y gastos de operación de ejercicios anteriores pendientes de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASF E
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTIVO NO CIRCULANTE

Está constituido por el conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad con un periodo de tiempo superior a un año.

Bienes muebles

El rubro de Bienes Muebles al 31 de Marzo del Ejercicio Fiscal 2023 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, está integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Muebles de Oficina y Estantería	3,173,788	3,113,788
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	10,130,298	9,126,191
Otros mobiliarios y equipos de administración	313,155	288,155
Equipos y Aparatos Audiovisuales	302,518	302,518
Cámaras fotográficas y de video	100,777	100,777
Equipo Médico y de Laboratorio		
Instrumental Médico y de Laboratorio		
Automóviles y Camiones	8,918,894	8,918,894
Maquinaria y Equipo Agropecuario		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,274,443	2,260,925
TOTAL	25,213,873	24,111,247

Al 31 de marzo de 2023, el saldo del rubro de Bienes Muebles, sin considerar el importe de la depreciación que se muestra en el estado de situación financiera es de \$ 25,213,873 (veinticinco millones doscientos trece mil ochocientos setenta y tres pesos).

Durante este periodo el importe al que asciende la depreciación acumulada es por la cantidad de \$ 1,677,783 (un millón seiscientos setenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

PASIVO

El saldo de este rubro al 31 de marzo de 2023, asciende a la cantidad de \$ 4,739,332 (cuatro millones setecientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos), que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante este ejercicio fiscal por parte de la Secretaría de Finanzas. Así mismo, se integra por los importes de las provisiones de nóminas (retenciones a trabajadores para pagos a terceros) correspondientes al ejercicio 2023.

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Servicios Personales por pagar a corto plazo	0	127,715
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo	576,538	656,254
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,545,089	5,669,263
Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo	492,779	574,321
Retenciones del Sistema de seguridad social por Pagar a Corto Plazo	163,055	436,800
Otras retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
Fondos Rotatorios por Pagar a Corto Plazo	0	0
Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	1,961,872	6,874,180
TOTAL	4,739,332	14,338,533



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	4,977,132	4,977,132
Resultados de Ejercicio (ahorro/Desahorro)	1	0
Resultado de ejercicios Anteriores	19,048,244	18,380,957
Total de Hacienda Pública/Patrimonio Generado	19,048,245	18,380,957
Total Hacienda	24,025,377	23,358,089

La cuenta de Hacienda Pública/Patrimonio, refleja un saldo al 31 de marzo de 2023 por la cantidad de \$ 24,025,377 (veinticuatro millones veinticinco mil trescientos setenta y siete pesos).

Resultado del Ejercicio: Durante este trimestre enero-marzo 2023, el resultado del ejercicio corresponde a un ahorro por la cantidad de \$ 1 (uno pesos).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra el resultado de las operaciones de la entidad al 31 de Marzo de 2023, integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,372,062	24,737,073
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	25,372,062	24,737,073
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	24,919,613	24,293,321
PENSIONES Y JUBILACIONES	452,446	443,752
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	2	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	25,372,061	24,737,073
DESAHORRO/AHORRO NETO DEL EJERCICIO	1	0

Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos correspondientes recibidos al 31 de Marzo de 2023 ascienden a un importe de \$ 25,372,062 (veinticinco millones trescientos setenta y dos mil sesenta y dos pesos).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

Gastos y Otras Pérdidas

El rubro de Gastos y Otras Pérdidas, durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, asciende a la cantidad de \$ 25,372,061 (veinticinco millones trescientos setenta y dos mil sesenta y uno pesos), integrado las Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público y por los gastos de Pensiones. Estos recursos que fueron comprometidos y devengados en los rubros de: Servicios personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales durante el periodo mencionado.

Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio

En el Estado de Actividades en el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, se refleja un ahorro neto del ejercicio por la cantidad de \$ 1 (uno pesos).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASF E
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio
Hacienda Pública/ Patrimonio generado
Resultados de Ejercicios Anteriores

En el apartado de Hacienda Pública/Patrimonio 2023, el saldo al 31 de Marzo de 2023 asciende a la cantidad de \$ 24,025,377 (veinticuatro millones veinticinco mil trescientos setenta y siete pesos).

RUBRO	VARIACIONES
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2022	4,977,132
Resultados de Ejercicios Anteriores	19,048,245
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2023	24,025,377



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Análisis de saldo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes:

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	25,372,062	24,737,073
Suma Otros Ingresos y Beneficios	25,372,062	24,737,073
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	25,372,061	24,737,073
Desahorro/Ahorro neto del ejercicio	1	0

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desarrollo antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Ahorro/Desarrollo antes de rubros Extraordinarios	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	25,372,062	24,737,073
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	25,372,062	24,737,073

Primer Informe Trimestral Enero-Marzo del Ejercicio 2023

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 202-AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

UE: 001-AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

(Pesos)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

1. Total de Ingresos Presupuestarios	25,372,062
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0
Ingresos financieros Incremento por variación de Inventarios Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolencia Disminución del exceso por provisiones Otros Ingresos y beneficios varios Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Aprovechamientos patrimoniales Ingresos derivados de financiamiento Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos contables (4=1+2-3)	25,372,062

Primer Informe Trimestral Enero-Marzo del Ejercicio 2023

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 202-AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

UE: 001-AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

(Pesos)



1. Total de Egresos Presupuestarios	25,372,061
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra pública en Bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda publica	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más gastos contables no presupuestarios	0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	
4. Egresos contables (4=1-2+3)	25,372,061



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASF E
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

DESCRIPCIÓN	2023	2022
PRESUPUESTO APROBADO	115,210,314	111,684,874
PRESUPUESTO MODIFICADO	115,388,928	114,998,086
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	25,372,060	114,998,086
PRESUPUESTO DEVENGADO	25,372,059	114,998,086
PRESUPUESTO EJERCIDO	25,372,060	114,998,086
PRESUPUESTO PAGADO	24,372,732	114,998,086
PRESUPUESTO POR EJERCER	90,016,868	0.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASF E
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período: 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión: además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero:

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó a la Auditoría Superior de Fiscalización un presupuesto de egresos por la cantidad de \$115,210,314 (ciento quince millones doscientos diez mil trescientos catorce pesos), mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA).

Durante este trimestre no se han realizado adecuaciones presupuestales externas que reportar.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

Con fecha 21 de septiembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto número 695, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre ellas la del Órgano Superior de Fiscalización. En la sección sexta, artículo 65BIS se señala que el Órgano



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

Superior de Fiscalización contara con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestal y financiera para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Con fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto número 771, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca, entre las cuales la de la Auditoría Superior de Fiscalización. En la sección sexta, artículo 65BIS se señala que la Auditoría Superior de Fiscalización contará con plena autonomía presupuestal, de gestión, presupuestaria, técnica y financiera para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 13 de enero del 2018 se publicó el Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización, en el cual se señalan las atribuciones que tiene el Titular del Órgano, los subauditores y auditores especiales, los titulares de las Unidades, directores y Servidores Públicos Auxiliares.

Dicho documento fue actualizado con una nueva publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 16 de noviembre del 2019.

Así mismo, con fecha 6 de febrero del 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, la actualización del Manual de Organización correspondiente a este Órgano de Fiscalización, mismo que continuará en funciones para la Auditoría Superior de fiscalización hasta en tanto no se modifique su reglamento interno o se expida uno nuevo, por lo que, todas las actuaciones de su personal tendrán validez plena, conforme al ámbito de su competencia.

Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

De acuerdo al artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Auditoría Superior de Fiscalización, tiene a cargo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y gestión financiera de los Poderes del Estado y Municipios, entes públicos estatales y municipales; organismos autónomos que ejerzan recursos públicos y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales.

b) Principal Actividad:

Sus objetivos principales son revisar y fiscalizar en forma posterior, los ingresos, egresos, la deuda pública, el manejo, la custodia, la administración y aplicación de fondos y recursos públicos de los Poderes del Estado, municipios, entes públicos estatales y municipales que ejerzan recursos públicos, organismos públicos estatales, organismos públicos autónomos y particulares que manejen recursos públicos.

Fiscalizar los recursos provenientes de las aportaciones que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Convenios de Coordinación Fiscal; investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos estatales y federales; entregar al Congreso del Estado, los informes de resultados de la revisión de la cuenta pública de los poderes del Estado, órganos autónomos y municipios, así como de la revisión y fiscalización practicada a los informes periódicos que le presenten los entes fiscalizables del Estado en los plazos y con la modalidades que la ley señale.

c) Ejercicio Fiscal:

01 de Enero al 31 de Marzo 2023.

d) Régimen Jurídico:

Persona moral con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El ente cuenta con las siguientes obligaciones fiscales:

1. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
2. Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASF E
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

3. Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.
4. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
5. Informar anualmente el Subsidio para el empleo entregado.
6. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
7. Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
8. Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



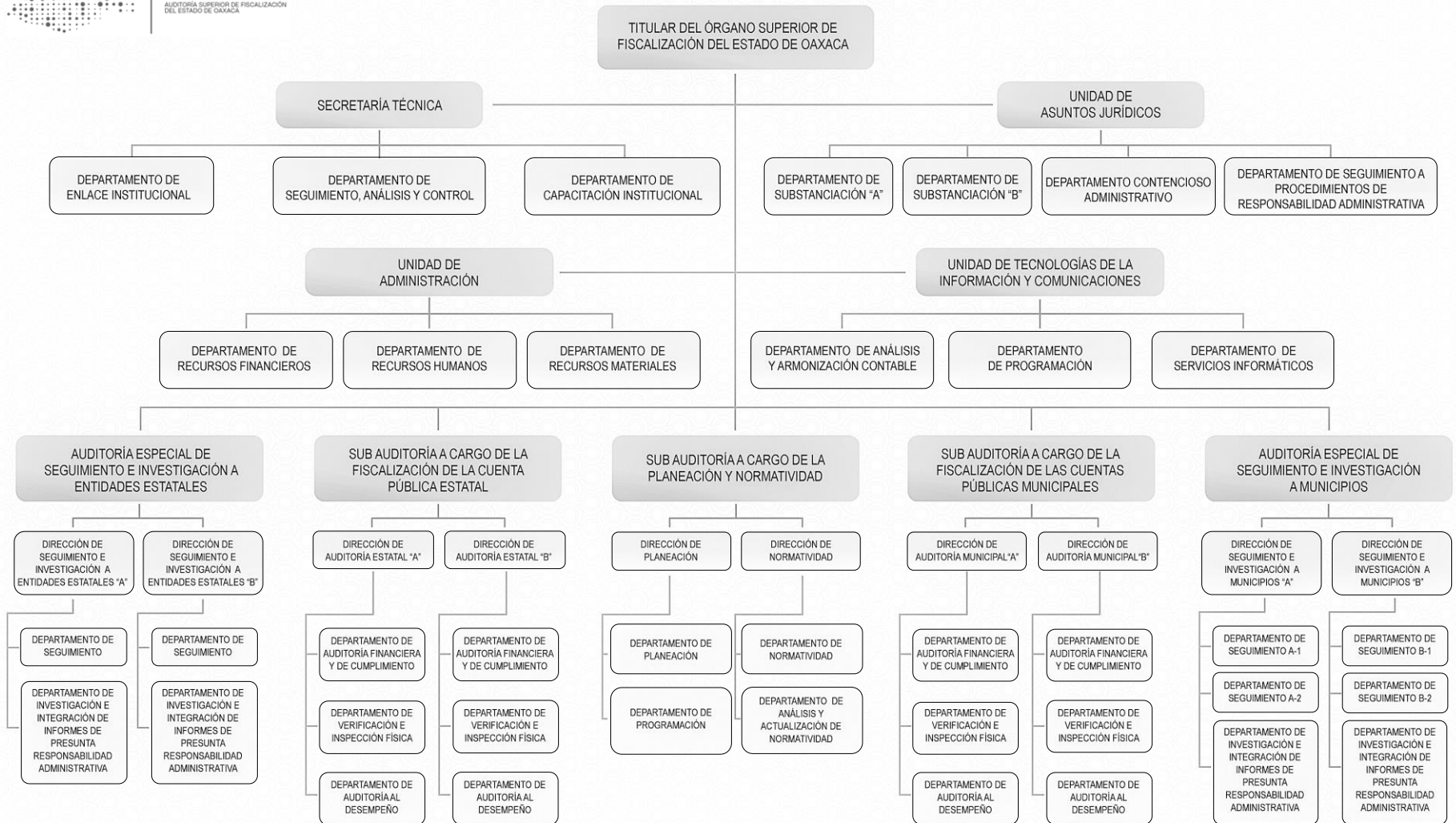
ASFE AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

f) Estructura organizacional básica:



ASFE AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

- a) A partir del 31 de diciembre del 2012 se ha trabajado con el Sistema Integral de Presupuesto (SINPRES-CONTABILIDAD), permitiendo adecuarse a la Normativa Contable Vigente para los ejercicios fiscales. En este ejercicio 2023, se cuenta con el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP), el cual también habilita los módulos Presupuesto (202Titular_SCP)-Contabilidad (202Admin_SCG) para realizar los registros correspondientes.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valoración de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplicó durante el periodo de enero a marzo 2023 la normatividad vigente para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición: valor de realización, respetando en el total de las operaciones su costo histórico.

c) Postulados básicos.

Los emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de Información financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Norma supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

NO APLICA

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
De acuerdo con lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuenta por liquidar Certifica aprobada por la autoridad competente.

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera:

NO APLICA

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

- a) Actualización: El registro de la contabilidad se realizó en base a los lineamientos establecidos por el CONAC.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Al 31 de marzo 2023, no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

c) Método de evaluación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

NO APLICA (opcional, si es necesario)

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

El CONAC ha emitido las normas para la valoración de los Activos y el patrimonio de los entes públicos, esta norma permite definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación, contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

Las provisiones al 31 de marzo 2023, lo conforman los conceptos en el rubro de servicios personales (nómina de los trabajadores) cuotas patronales IMSS, cuotas obreras IMSS, ISSS y diversas prestaciones, cuyos pagos se realizan a un tercero.

g) Reservas:

NO se cuenta con Reservas. NO APLICA

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. NO APLICA

i) Reclasificaciones: NO APLICA

j) Depuración y Cancelación de saldos: NO APLICA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario:

- a) Activos en moneda extranjera:
NO APLICA
- b) Pasivos en moneda extranjera:
No se tienen Pasivos en moneda extranjera
NO APLICA
- c) Posición en moneda extranjera:
NO APLICA
- d) Tipo de cambio:
NO APLICA
- e) Equivalente en moneda nacional:
NO APLICA

7. Reporte Analítico del Activo:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Al 31 de marzo de 2023, el ASFE refleja en el Estado de Situación Financiera saldos en el rubro de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes por un importe de -\$ 1,677,783 (Un millón seiscientos setenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos).

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
NO APLICA
- c) Importe de los gastos conceptualizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
NO APLICA
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
NO APLICA
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

Los bienes de la entidad se reconocen dentro de su Activo No Circulante de su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

NO APLICA

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO APLICA

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:

NO APLICA

- b) Patrimonio de Organismos descentralizados

NO APLICA

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas. NO APLICA.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

NO APLICA.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA.

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

NO APLICA

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

NO APLICA

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

NO APLICA

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

NO APLICA

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere interés, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NO APLICA

11. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones.

NO APLICA

12. Proceso de Mejora:

- a) Principales Políticas de control interno:

NO APLICA

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

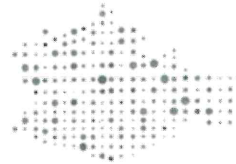
NO APLICA

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

Estos estados Financieros fueron autorizados para su emisión el día 13 de Abril de 2023 por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

L.C.P. HERENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA